Verificación de requisitos para el registro de proyectos diligenciado (FRT-GHP-001)				
ITEM	DOCUMENTO GENERAL REQUERIDA	SI	NO	N/A
40	Plan de manejo de transito. Cuando sea el caso.	✓		

ITEM 40.
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO

PLAN DE MANEJO DEL TRANSITO

PROYECTO:

"MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS MEDIANTE REPARCHEO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA."

SEPTIEMBRE 2025

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION 3.

1. OBJETIVOS 4.

1.1. OBJETIVO GENERAL 4.
1.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS 4.

2. METODOLOGIA 5.

3. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES 5.

4. JUSTIFICACIÓN 5.

5. IMPACTO A MITIGAR 5.

6. MEDIDAS DE MANEJO 5.

6.1. SEÑALIZACION RECOMENDADA 6.
6.2. SEÑALES REGLAMENTARIAS 6.
6.3. SEÑALES PREVENTIVAS 7.
6.4. SEÑALES INFORMATIVAS 7.
6.5. CINTA REFLECTIVA 8.
6.6. BANDEREROS 8.
6.7. DISPOSITIVOS PARA CANALIZACION DEL TRANSITO 9.
6.8. DELINEADORES TUBULARES 10.

7. ATENCION A USUARIOS Y HABITANTES DE LA ZONA 11.

8. ACTIVIDAD 11.

9. LUGAR DE APLICACIÓN 11.

10. MEDIOS NECESARIOS 11.

11. SEGUIMIENTO Y MONITOREOS 12.

12. RESPONSABLE DE EJECUCION 12.

13. INFORMACION Y DIVULGACION DE PLAN 12.

13.1. VOLANTES 12.
13.2. COMUNICACIONES 12.
13.3. REUNIONES INFORMATIVAS 12.
14. PRESUPUESTO 13.
15. CONCLUSIONES 14.

INTRODUCCIÓN

El presente plan de manejo de tránsito general hace referencia a las acciones que se deben tomar por parte del constructor respecto a la elaboración, ajuste, complemento e implementación del plan de manejo de tránsito específico para la "EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS MEDIANTE REPARCHEO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA". Que pretende prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos que se puedan causar durante la ejecución de las obras al tránsito vial y los peatones.

Es de anotar que el plan de manejo de tránsito debe ser formulado y ejecutado rigurosamente para garantizar el éxito de las medidas que aquí se adopten, es responsabilidad del contratista y la interventoría, realizar y supervisar, respectivamente, que este plan de manejo de tránsito se aplique a cabalidad.

El contratista dará inicio a las obras, toda vez que haya revisado y ajustado el presente plan de manejo de tránsito al cronograma de obra y procesos constructivos, y la interventoría apruebe dicha revisión y posterior inicio.

Todas las modificaciones y/o complementos que el constructor realice al presente plan de manejo de tránsito deben estar acordes con lo dispuesto en la resolución 1050 de 2004, la cual hace referencia al manual de señalización vial.

Todos los cierres parciales y puntuales de la vía requeridos en el desarrollo de las obras, requerirán de un plan de manejo de tránsito especifico, el cual debe ser revisado y aprobado por la interventoría.

1. OBJETIVOS

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Implementar las medidas requeridas para garantizar la seguridad e integridad del usuario de la vía y de las personas que trabajan en el lugar donde se realiza la obra, proporcionando, dentro de las circunstancias, un ambiente seguro, limpio, ágil y con la mayor comodidad posible para los usuarios.

1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Procurar la seguridad y mantenimiento de la integridad de los usuarios de la vía, así como de los trabajadores de la obra.
- ✓ Proporcionar una señalización de fácil interpretación.
- ✓ Minimizar las alteraciones al tráfico vehicular de la zona del proyecto.
- ✓ Establecer los desvíos requeridos para la ejecución de la obra, mediante elementos de control y operación de tránsito apropiados, según las normas aplicables.
- ✓ Establecer con las autoridades correspondientes, controles apropiados para la regulación y operación del tránsito, según las normas aplicables.
- ✓ Prestar atención continua al comportamiento de la seguridad en el tramo.

2. METODOLOGIA

La metodología empleada para la elaboración del plan de manejo de tránsito y cualquiera de sus modificaciones, se debe acoger cabalmente al manual de dispositivos y señalización de calles, carreteras y ciclo rutas elaborado por el ministerio de transporte y aprobado por la resolución 1050 de 2004.

3. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

La estrategia para el manejo temporal del tránsito por obras civiles debe apoyarse en los siguientes fundamentos:

a. La seguridad de los usuarios en áreas de control temporal de tránsito, debe ser un elemento integral y de alta prioridad de todo proyecto.

b. La circulación vial deberá ser restringida u obstruida lo menos posible.

c. Los conductores y los peatones deben ser guiados de manera clara mediante dispositivos, mientras se aproximan y cruzan la zona de la obra.

d. Con el propósito de asegurar niveles de operación aceptables, se deben realizar inspecciones rutinarias de los elementos de regulación de tránsito.

e. Debido al incremento potencial de riegos, durante la regulación temporal del tránsito, la seguridad en la zona debe tener constante atención.

f. Para la toma de decisiones de trabajo, cada persona, cuyas acciones afecten el control temporal del tránsito, deben recibir entrenamiento adecuado, desde el nivel superior del personal administrativo hasta el personal de campo.

g. La regulación del tránsito a través de las áreas de trabajo, es una parte esencial en la ejecución de obras.

Es importante considerar la difusión de los trabajos por desarrollar, con el propósito de que se tenga un conocimiento por parte de los usuarios de las vías y los habitantes de la zona.

4. JUSTIFICACIÓN:

Durante la ejecución de las obras, especialmente cuando se realice el transporte del material sobrante de las excavaciones o las excavaciones mecánicas para la instalación del alcantarillado sanitario, se debe prevenir la ocurrencia de trastornos en el tránsito. Para mitigar este efecto se emplearán señales preventivas, reglamentarias e informativas que estarán ubicadas en los frentes de obra y a lo largo de la vía.

5. IMPACTOS A MITIGAR

- ✓ Accidentes por la falta de señalización y demarcación en la fase constructiva.
- ✓ Alteración del flujo vehicular.
- ✓ Incomodidades a la comunidad.

6. MEDIDAS DE MANEJO

Consiste en la implementación de las medidas requeridas para el suministro, almacenamiento, transporte e instalación de señales reglamentarias, informativas y preventivas requeridas en el desarrollo de la obra.

6.1 Señalización recomendada

El presente documento establece la señalización necesaria y suficiente a instalar en obra, de modo que la misma se pueda ejecutar evitando los riesgos a que se puede ver expuesto cualquier ciudadano que circula por el sector de la obra. Su aplicación debe darse tanto por la interventoría como para el ingeniero residente de la obra, de toda forma que en caso de dudas o necesidades no contempladas en el presente documento deberá consultarse el Manual de Dispositivos para el Control del Tránsito en Calles y Carreteras, publicado y adoptado por el Ministerio de Transporte. (Resolución 1050 de 2004 o aquella que la modifique o sustituya).

Para la implementación de dicha señalización se debe dar cumplimiento a lo establecido por el Manual en cuanto a especificaciones, tamaños, calidades, y respetar los siguientes requisitos: ser reflectiva, estar convenientemente iluminadas, claras, legibles y suficientemente limpias, de manera que su visibilidad sea óptima al usuario.

Este tipo de señalización es temporal y su instalación será anterior a la iniciación de las obras, serán utilizadas en todos los frentes de trabajo y deberán ser diseñadas de tal forma que puedan ser transportadas fácilmente, así mismo deberán ser acondicionadas y/o restituidas en caso de daño, pérdida o de no presentar las condiciones adecuadas para brindar una información clara y precisa al usuario.

En las vías cercanas al sitio de la obra se deberán usar señales de carácter preventivo, reglamentario, informativo y dispositivos para la canalización del tránsito, algunas de estas señales son:

6.2 **Señales Reglamentarias:** indican a los conductores y a la comunidad en general las limitaciones, prohibiciones o restricciones sobre el uso de la vía. Se recomiendan las siguientes señales, pero se podrá utilizar cualquiera de las establecidas en el manual según las condiciones específicas de la obra, el lugar y la vía.

Denominación	Símbolo	¿Cuando utilizar?
SRO-01 Vía Cerrada		Esta señal se empleará para notificar a los conductores el inicio de un tramo de vía por el cual no se permite circular mientras duren las obras.
SRO-02 Desvío		Esta señal se empleará para notificar el sitio mismo en donde es obligatorio tomar el desvío señalado.
SRO-03 Paso Uno a Uno		Se usará esta señal para reglamentar el paso alternado de los vehículos, cuando en una calzada de dos carriles se cierra uno de ellos.

6.3 **Señales preventivas:** se utilizarán para advertir al usuario, la existencia de una condición peligrosa y la naturaleza de ésta. Debe estar ubicada en sitios visibles. Se colocarán una en cada sentido de la vía. En la siguiente tabla se presentan este tipo de señales.

Denominacion	Simbolo	¿Cuando utilizar?
SPO-01 Trabajos en la Via		Advertencia por la proximidad a un tramo de la via que esta afectado por la ejecución de una obra que perturba el transito por la calzada o sus zonas aledañas
SPO-02 Maquinaria en la Via		Advierte la proximidad a un sector por el que habitualmente circula equipo pesado para el desarrollo de obras.
Denominacion	**Simbolo**	**¿Cuando utilizar?**
SPO-03 Abanderado o Banderero		Advierto a los conductores la aproximación a un tramo de via que estara regulado por personal de la obra, que utilizara señales manuales

6.4 **Señales informativas:** se utilizan señales informativas en una obra para indicar con anterioridad el lugar del obstáculo, el trabajo que se realiza, su distancia y otros aspectos que resulte importante destacar.

Denominacion	Simbolo	¿Cuando utilizar?
SIO-01 Aproximación a Obra en la Via		Esta señal se empleará para advertir a conductores y peatones la aproximación a un tramo de via afectado por la obra. La señal llevará la leyenda "OBRA EN LA VIA", seguida de la distancia a la cual se encuentra la obra. Se podra usar conjuntamente con otras señales o repetirla variando la distancia.
SIO-02 SIO-03 Información de Inicio o Fin de Obra		Esta señal indicará el inicio de los trabajos en la via o zona adyacente a ella, con el mensaje "INICIO DE OBRA". Igualmente se instalará otra señal con las mismas caracteristicas, pero indicando el sitio de finalización de la obra, con la leyenda "FIN DE OBRA". Las letras tendran una altura de mínimo 20 centímetros.
SIO-04 Carril Cerrado (Derecho - Centro - Izquierdo)		Esta señal se empleará para prevenir a los conductores sobre la proximidad a un tramo de via en el cual se ha cerrado uno o varios carriles de circulación. El texto de la señal debera mencionar el (los) carril(es) inhabilitado(s) para el servicio. Por ejemplo: "CARRIL DERECHO CERRADO".

Las especificaciones de las señales temporales son:

– Dimensión: puede ser 75 x 75 cm o 90 x 90 cm.

– Calibre del tablero: los tableros deben ser calibre 18

– Ángulos: los ángulos serán de 3.5 m de largo, 2" x 2" y espesor de 1/8"

– Tipo de material reflectivo: el material deberá ser grado Ingeniería (garantiza mínimo 1 año con buena efectividad).

– Tamaño de las letras de texto: en las señales preventivas de obra SPO deben ser mínimo de 15 cm de alto, para las señales SR y SP mínimo el tamaño de 20 cm.

Toda la señalización debe cumplir con cada una de las disposiciones del Manual de Señalización Vial del Ministerio de Transporte.

La Señalización a implementar en obra debe cumplir con las especificaciones de la Norma Técnica NTC-4739.

La Interventoría del contrato podrá exigir certificaciones expedidas por los proveedores de materiales en las que se verifique el cumplimiento de las normas y especificaciones exigidas para las señales.

Las demás señales que se requieran, así como las especificaciones de estas, podrán ser consultadas en el Manual de Dispositivos para el Control del Tránsito en Calles y Carreteras. (Resolución 1050 de 2004 del Ministerio del Transporte o aquella que la modifique o sustituya).

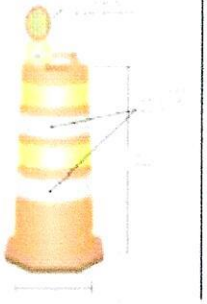
6.5 **Cinta reflectiva:** aunque su uso principal es como elemento para demarcación de la zona de trabajo, también sirve como elemento de información y prevención debido a los aditamentos refractivo que se le pueden incorporar. El material a emplear, es polietileno calibre mínimo de 6 milésimas de pulgada, su ancho de 12 centímetros. Para su utilización nocturna debe llevar aditamentos refractivos, se utiliza amarrándolo a delineadores tubulares o tabiques verticales.

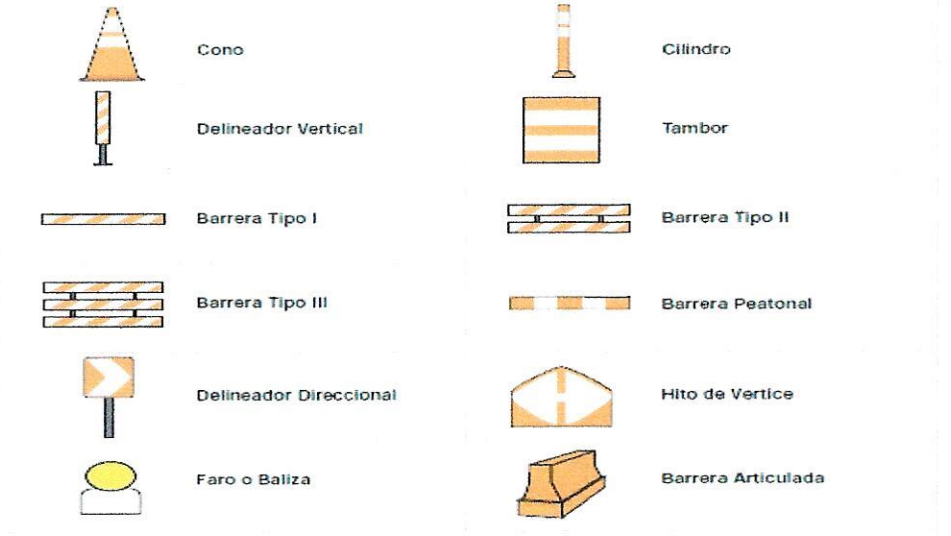
6.6 **Bandereros:** en los sitios que se requiera en ocasiones detener momentáneamente el tráfico vehicular para la movilización de maquinaria, vehículos pesados o simplemente porque las condiciones de obra lo requieren se deberá contar con el apoyo que brinden el grupo de Banderearos.





6.7 **Dispositivos para la canalización del tránsito:** dentro de esta denominación se encuentran las barricadas, conos de guías, canecas, mecheros y delineadores, los cuales se emplean para demarcar canales temporales de circulación, guiar el tránsito nocturno y en sitios de derrumbes, ampliaciones, construcción de obras como puentes, muros de contención, conformación de taludes, entre otras.

Denominacion	Simbolo	¿Cuando utilizar?
Conos		Los conos de tránsito se emplearan para delinear carriles temporales de circulacion, especialmente en los periodos de secamiento de pinturas sobre el pavimento, en la formacion de carriles de transito que entran a zonas de reglamentacion especial y en general en la desviación temporal del tránsito por una ruta.
Canecas		Otros dispositivos utilizados para la canalizacion y separación del tránsito, son las canecas plasticas, las cuales tendran forma cilindrica con dimensiones minimas de 80 cm de altura y 40 cm de diametro. Su color sera anaranjado y deberan contener como minimo dos franjas blancas de lamina reflectiva Tipo III o Tipo IV, de 15 cm de ancho y podran contener luces permanentes de advertencia cuando se utilizan para canalizacion en las horas de oscuridad.

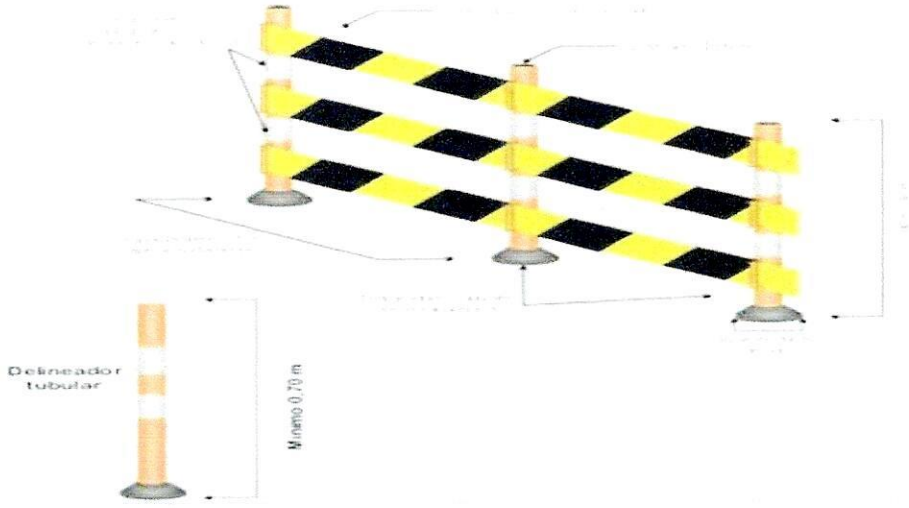


6.8 Delineadores tubulares

Estos dispositivos serán fabricados en material plástico anaranjado, con protección UV para evitar su decoloración. Las características de material serán similares a las descritas en los conos.

Estos elementos tendrán una altura no menor a 0,70 m y un diámetro nomenora7 cm, ni mayora 10 cm. Deberán contar con tres bandas de 7,5 cm, separadas entre sí no menos de 10 cm, elaboradas en lámina reflectiva blanca Tipo III o Tipo IV. En su parte inferior serán anclados a una base cónica, la cual podrá contar con un lastre que contenga materiales deformables (que no sea concreto ni piedras) y que le proporcione estabilidad en su posición vertical.

Cuando los delineadores tubulares se utilicen para hacer cerramientos en obras, podrán tener solamente dos franjas reflectivas separadas 15 cm o más y deberán contar con un mínimo de dos (2) orificios o pasadores que permitan canalizar cintas demarcadoras de tres (3) pulgadas de ancho, que se extiendan a lo largo de la zona señalizada. Estos dispositivos no deberán tener filos y sus superficies serán redondeadas. En el caso de que algún elemento impacte el delineador tubular, éste deberá ceder o romperse en pedazos grandes que no constituyan proyectiles contundentes para vehículos o personas.



En lo que respecta a la entrada y salida de materiales, equipos, salida de escombros y demás para cada frente en ejecución se contará con personas que den las indicaciones necesarias y oportunas para el manejo del tráfico de equipos y materiales de construcción en las intersecciones.

De igual forma todo material de trabajo y escombros en la vía pública será manejado por el responsable de la labor, debidamente aislado, tomando las medidas para impedir que se disemine por cualquier forma o que limite la circulación de vehículos o peatones, y será debidamente señalizado.

En cuanto al transporte de este material, debe realizarse con las medidas necesarias de protección, higiene y seguridad ordenadas.

Se debe hacer cerramiento del área de trabajo, aislando completamente los frentes de intervención, mediante la instalación de tela polipropileno verde y/o malla fina azul (El cerramiento se realizará con un metro inferior de tela polipropileno verde y un metro superior de malla fina azul, instalada sobre párales o colombinas o delineadores tubulares cada cinco metros) e instalando maletines o barreras plásticas interconectadas, de tal forma que se dé seguridad a los trabajadores de la obra.

El contratista debe garantizar que en todo momento se encuentren aislados los sitios en los que se realice cualquier actividad de obra, etc., objeto del contrato del flujo peatonal y/o vehicular y se dé plena seguridad tanto a trabajadores, como a peatones y vehículos.

Los dispositivos para la regulación de tránsito, deben ubicarse con anterioridad al inicio de obra, permanecer en su totalidad durante la ejecución de la misma y ser retirados una vez cesen las condiciones que dieron origen a su instalación.

Se debe separar el flujo peatonal de los trabajos propios de la obra y del flujo vehicular.

Los senderos peatonales deben ser protegidos con barreras, para los casos en que exista riesgo de que el flujo vehicular invada el espacio destinado para dichos senderos.

7. ATENCIÓN A USUARIOS Y HABITANTES DE LA ZONA

Como previsión de las incomodidades que la obra genera a los habitantes de la zona, el responsable de la obra deberá poner a disposición de la ciudadanía los medios necesarios para recibir las quejas, reclamos y sugerencias como estrategia de veeduría.

8. ACTIVIDAD

Señalización en frentes de obra y áreas intervenidas.

9. LUGAR DE APLICACIÓN

Frentes de obra en construcción.

10. MEDIOS NECESARIOS

- ✓ Elementos de señalización.
- ✓ Manual de señalización del ministerio de transporte.
- ✓ Banderearos.

14. PRESUPUESTO PLAN DE MANEJO DE TRANSITO					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD DE MESES**	**FACTOR PRESTACIONAL**	**SALARIO MAS PRESTACIONES**
1	***IMPLEMENTACION P.M.T - EJE MANEJO DE TRAFICO***	***UND***	***CANTIDAD***	***VALOR UNITARIO***	***VALOR PARCIAL***
1.1	Implementación en la obra de conos de señalización vial en PVC 0,70 m doble reflectivo	**UND**	15	59.900,00	898.500,00
1.2	Implementación en la obra del delineador tubular compuesto	**UND**	30	180.000,00	5.400.000,00
1.3	Implementación en la obra de barricadas (estas deben tener un ancho entre 1,2m y 2,4m y estar formadas por mínimo dos listones horizontales, la altura de cada barricada debe ser mínimo de 1,5 m	**UND**	5	537.000,00	2.685.000,00
1.4	Implementación en la obra de paletas de control PARE - SIGA H= 0,45 m	**UND**	2	60.738,50	121.477,00
1.5	Implementación en la obra de señales preventivas tipo rombo móviles, (H=0,60m x 0,60m)	**UND**	4	250.000,00	1.000.000,00
1.6	Implementación en la obra de señales reglamentarias de tipo circular móviles (H=0,60m x 0,60m)	**UND**	4	250.000,00	1.000.000,00
1.7	Implementación en la obra de señales informativas de (H=1,20m x 0,60m)	**UND**	4	250.000,00	1.000.000,00
1.8	Cinta de Seguridad reflrctiva (rollo de 300 m)	**UND**	25	39.000,00	975.000,00
SUBTOTAL DISPOSITIVOS PARA IMPLEMENTACION DEL P.M.T					**13.079.977,00**
SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL					**13.079.977,00**
COSTO PERMISO INSTITUTO DE TRANSITO					**1.524.013,00**
VOLOR TOTAL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO					**14.603.990,00**

CONCLUSIONES

Para garantizar el paso seguro de los peatones y vehículos se planea el actual documento con el fin de dar alternativas de solución en los puntos que amerite la intervención y señalización y apliquen los puntos aquí se describen.

El Plan de Manejo del Tránsito (PMT) realizado pretende adecuarse a las condiciones actuales del avance de los proyectos. En lo posible no debe cerrarse un trayecto a menos que se estén realizando proyectos sobre él.

- Los Coordinadores, Supervisores y Residentes de Obra son los responsables de implementar de manera adecuada el Plan de Manejo de Tránsito que se ha propuesto en este documento.

- Es importante que el personal de apoyo al PMT sea capacitado antes de iniciar sus labores; tal es el caso de los bandereros o auxiliares de tráfico, los cuales deben conocer bien las normas de tránsito y la forma como se realizan las indicaciones, para evitar confusiones en conductores y peatones; además, deben proteger su propia integridad al momento de detener el tráfico.

Revisó y aprobó:

LISSETH TATIANA PAEZ RINCON
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

Revisó y Proyectó
Nombre: Hugo Mauricio Diaz Parales Cargo:
Profesional Universitario SIM

1. LISTA DE HUECOS EN CARRERAS Y CALLES PARA REPARCHEO

INTERSECCIÓN CALLE 14 CON CARRERA 21 HUECO 1
CALLE 14 ENTRE CARRERA 20 Y 21 HUECO 1
CALLE 14 ENTRE CARRERA 20 Y 21 HUECO 2
CALLE 15 ENTRE CARRERAS 16 Y 17 HUECO 1
CALLE 15 ENTRE CARRERAS 17 Y 18 HUECO 1
CALLE 15 ENTRE CARRERA 23 Y 24 HUECO 1
CALLE 16 ENTRE CARRERA 23 Y 24 HUECO 1
CALLE 16 ENTRE CARRERA 22 Y 23 HUECO 1
CALLE 16 ENTRE CARRERA 16 Y 17 HUECO 1
CALLE 16 ENTRE CARRERA 16 Y 17 HUECO 2
CALLE 16 ENTRE CARRERA 16 Y 17 HUECO 3
CALLE 16 ENTRE CARRERA 16 Y 17 HUECO 4
INTERSECCIÓN CALLE 17 CON CARRERA 21
CALLE 17 ENTRE CARRERA 22 Y 23 HUECO 1
CALLE 17 ENTRE CARRERA 22 Y 23 HUECO 2
CALLE 17 ENTRE CARRERA 25 Y 26 HUECO 1
CALLE 17 ENTRE CARRERA 25 Y 26 HUECO 2
CALLE 17 ENTRE CARRERA 25 Y 26 HUECO 3
CALLE 18 ENTRE CARRERA 23 Y 24 HUECO 1
CALLE 19 ENTRE CARRERA 17 Y 18 HUECO 1
CALLE 19 ENTRE CARRERA 17 Y 18 HUECO 2
CALLE 19 ENTRE CARRERA 18 Y 19 HUECO 1
CALLE 19 ENTRE CARRERA 18 Y 19 HUECO 2

INTERSECCIÓN CALLE 19 CON CARRERA 19 HUECO 1
CALLE 20 ENTRE CARRERAS 17 Y 18 HUECO 1
CALLE 20 ENTRE CARRERAS 17 Y 18 HUECO 2
INTERSECCIÓN CALLE 20 CON CARRERA 17
CALLE 21 ENTRE CARRERA 16 Y 17 HUECO 1
CALLE 21 ENTRE CARRERA 16 Y 17 HUECO 2
CALLE 21 ENTRE CARRERA 16 Y 17 HUECO 3
INTERSECCIÓN CALLE 21 CON CARRERA 17
CARRERA 38 ENTRE CALLE 14 Y 15 HUECO 1
CARRERA 38 ENTRE CALLE 13 Y 14 HUECO 1
CARRERA 38 ENTRE CALLE 13 Y 14 HUECO 2
CALLE 21 ENTRE CARRERA 22 Y 23 HUECO 1
CARRERA 17 ENTRE CALLE 19 Y 20 HUECO 1
CARRERA 17 ENTRE CALLE 19 Y 20 HUECO 2
CARRERA 17 ENTRE CALLE 19 Y 20 HUECO 3
CARRERA 17 ENTRE CALLE 19 Y 20 HUECO 4
CARRERA 17 ENTRE CALLE 19 Y 20 HUECO 5
CARRERA 17 ENTRE CALLE 19 Y 20 HUECO 6
CARRERA 17 ENTRE CALLE 19 Y 20 HUECO 7
CARRERA 17 ENTRE CALLE 19 Y 20 HUECO 8
CARRERA 17 ENTRE CALLE 19 Y 20 HUECO 9
CARRERA 17 ENTRE CALLE 18 Y 19 HUECO 1
CARRERA 17 ENTRE CALLE 18 Y 19 HUECO 2
CARRERA 17 ENTRE CALLE 18 Y 19 HUECO 3
CARRERA 17 ENTRE CALLE 18 Y 19 HUECO 4
CARRERA 17 ENTRE CALLE 18 Y 19 HUECO 5
CARRERA 17 ENTRE CALLE 17 Y 18 HUECO 1

CARRERA 17 ENTRE CALLE 17 Y 18 HUECO 2
CARRERA 17 ENTRE CALLE 17 Y 18 HUECO 3
CARRERA 17 ENTRE CALLE 17 Y 18 HUECO 4
CARRERA 17 ENTRE CALLE 16 Y 17 HUECO 1
CARRERA 17 ENTRE CALLE 16 Y 17 HUECO 2
CARRERA 17 ENTRE CALLE 16 Y 17 HUECO 3
CARRERA 17 ENTRE CALLE 16 Y 17 HUECO 4
CARRERA 17 CON CALLE 16 HUECO 1
CARRERA 17 ENTRE CALLE 15 Y 16 HUECO 1
CARRERA 18 ENTRE CALLE 17 Y 18 HUECO 1
CARRERA 18 ENTRE CALLE 18 Y 19 HUECO 1
CARRERA 18 ENTRE CALLE 18 Y 19 HUECO 2
CARRERA 18 ENTRE CALLE 18 Y 19 HUECO 3
CARRERA 18 ENTRE CALLE 18 Y 19 HUECO 4
CARRERA 19 ENTRE CALLE 22 Y 23 HUECO 1
CARRERA 19 CON CALLE 22 HUECO 1
CARRERA 19 ENTRE CALLE 18 Y 19 HUECO 1
CARRERA 19 ENTRE CALLE 18 Y 19 HUECO 2
CARRERA 19 ENTRE CALLE 18 Y 19 HUECO 3
CARRERA 19 ENTRE CALLE 18 Y 19 HUECO 4
CARRERA 19 CON CALLE 18 HUECO 1
CARRERA 20 ENTRE CALLE 25 Y 26 HUECO 1
CARRERA 20 ENTRE CALLE 26 Y 26A HUECO 1
CARRERA 20 ENTRE CALLE 26 Y 26A HUECO 2
CARRERA 20 ENTRE CALLE 26 Y 26A HUECO 3
CARRERA 20 ENTRE CALLE 26 Y 26A HUECO 4
CARRERA 20 ENTRE CALLE 26A Y 27 HUECO 1
CARRERA 20 ENTRE CALLE 26A Y 27 HUECO 2

CARRERA 20 ENTRE CALLE 26A Y 27 HUECO 3
CARRERA 20 ENTRE CALLE 26A Y 27 HUECO 4
CARRERA 21 ENTRE CALLES 20 Y 21 HUECO 1
CARRERA 21 ENTRE CALLES 20 Y 21 HUECO 2
CARRERA 21 CON CALLE 17 HUECO 1
CARRERA 23 CON CALLE 20 HUECO 1
CARRERA 24 ENTRE CALLE 15 Y 16 HUECO 1
CARRERA 24 ENTRE CALLE 15 Y 16 HUECO 2
CARRERA 24 ENTRE CALLE 17 Y 18 HUECO 1
CARRERA 24 ENTRE CALLE 18 Y 19 HUECO 1
CARRERA 25 ENTRE CALLE 17 Y 18 HUECO 1
CARRERA 26 ENTRE CALLE 16 Y 17 HUECO 1
CARRERA 26 ENTRE CALLE 16 Y 17 HUECO 2
CALLE 22 ENTRE CARRERA 20 Y 21 HUECO 1
CALLE 22 ENTRE CARRERA 18 Y 19 HUECO 1
CALLE 22 ENTRE CARRERA 17 Y 18 HUECO 1